



**DON ANTONIO SÁNCHEZ CAÑEDO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA (ALICANTE).**

**C E R T I F I C O:** Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2017 entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

**13. PACTO DE LOS ALCALDES INTEGRADO PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA.-** Por el Sr. Secretario se dio lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Sostenibilidad e Infraestructura en sesión ordinaria celebrada el 23 de junio de 2017 en la que se dictaminó favorablemente la Propuesta de la Concejalía de Infraestructura y Servicios Públicos en la que se expone que recibido el informe del Gerente de la Agencia de Desarrollo Local, D. José F. Mazón Gamborino, de fecha 20 de junio del presente, se informa que visto el escrito remitido por el Comisario D. Miguel Arias Cañete, en el que expone que la comunidad internacional ha llegado a un acuerdo histórico sobre el cambio climático en la Conferencia COP21 de París y, este acuerdo representa un compromiso universal respecto a las generaciones futuras, reconociendo el papel fundamental de las ciudades y otros entes subnacionales para hacer frente al cambio climático.

Con los objetivos en materia de clima y de energía para 2020 y los nuevos objetivos previstos para 2030, la Unión Europea está a la vanguardia en la lucha contra el cambio climático y la modernización de los sistemas energéticos. Los municipios, ciudades y regiones que representamos han sido y seguirán siendo socios de vital importancia para la consecución de nuestros ambiciosos objetivos en este ámbito. Con más de 6.600 signatarios en 57 países se puso en marcha la iniciativa del Pacto de Alcaldes en 2008, siendo el mejor ejemplo del firme compromiso de los municipios y regiones, que van en buen camino para alcanzar el objetivo de reducción del 28% de las emisiones de CO<sub>2</sub> de aquí a 2020.

En 2014, se creó una iniciativa paralela, “Mayors Adapt”, para ayudar a las ciudades a adaptarse al cambio climático, además de a prevenirlo.

Esas dos iniciativas se han fusionado ahora para hacer frente común en la lucha con el cambio climático, por lo que el Comisario, nos invita en el citado escrito a adherirnos al **nuevo Pacto de los Alcaldes integrado para el clima y la energía** y a construir un movimiento de ciudades y comunidades dispuestas a hacer frente a un triple desafío:

- 1) reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en al menos **un 40% de aquí a 2030**, principalmente a través de una mejor gestión local de la energía basada en medidas de eficiencia, soluciones integradas inteligentes y la promoción de las energías renovables,
- 2) mejorar la resiliencia, bien mitigando el impacto del cambio climático bien **adaptándose** a él, y
- 3) compartir nuestra visión, resultados, experiencia y conocimientos técnicos con otros entes locales y regionales dentro y fuera de la UE, gracias a una cooperación directa y el intercambio entre homólogos, así como establecer asociaciones internacionales con otras regiones del mundo en el marco del Pacto de los Alcaldes, iniciativa de alcance mundial que puso en marcha Maros Sefcovic, vicepresidente de la Comisión responsable de la Unión de la Energía, en la COP21.

En la ceremonia conjunta de las iniciativas Pacto de Alcaldes y “Mayors Adapt”, celebrada en Bruselas el 15 de octubre de 2015, representantes de ciudades europeas refrendaron el nuevo Pacto de los Alcaldes para el clima y la energía. Este movimiento

integrado capitaliza las sinergias entre la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero y la adaptación al **cambio climático**, a fin de crear nuevas oportunidades para una energía sostenible, inteligente y eficiente en este contexto.

Abordar estas estrategias complementarias como una única estrategia generará sinergias y beneficios comunes, hará más eficaz y rentable todo el proceso, contribuirá a aprovechar el apoyo político y reforzará la coordinación entre departamentos municipales. Al mismo tiempo, un nuevo Pacto de los Alcaldes integrado se basará en las ventajas comparativas en relación con iniciativas anteriores, incluidos los compromisos políticos, la responsabilización, una sólida planificación, el seguimiento y el apoyo técnico a los signatarios.

La participación en este nuevo movimiento es voluntaria y está abierta a todos los entes locales y regionales de Europa, con modalidades adaptadas a sus diferentes situaciones. Los signatarios recibirán el apoyo de las oficinas del Pacto de los Alcaldes y “Mayors Adapt”, que les ayudarán en ese proceso.

Por otro lado y, como antecedente cabe destacar que el Ayuntamiento en Pleno del municipio de Santa Pola, con fecha 29 de enero de 2010 adoptó la adhesión al Pacto de Alcaldes de 2008 que supuso el compromiso de reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> en sus respectivos territorios para el 2020, en al menos un 20% mediante el establecimiento de un Plan de Acción para la Energía Sostenible.

Siendo consciente de la responsabilidad e importante papel que los gobiernos locales firmantes pueden actuar para alcanzar el nuevo objetivo de la Unión Europea de reducir un 40% los gases de efecto invernadero de aquí a 2030, así como promover la adopción de medidas conjuntas para la atenuación del cambio climático y la adaptación a este, y a la vista del texto completo del documento de compromiso del Pacto de los Alcaldes que figura en el expediente, se propone la adhesión al nuevo Pacto de los Alcaldes.

Abierto el turno de intervenciones...

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los presentes, en total veinte, **ACORDÓ:**

**PRIMERO.- Adherirse al nuevo Pacto de los Alcaldes integrado para el clima y la energía a iniciativa de la Comisión Europea**, siendo el compromiso de dicho Pacto el siguiente:

- Reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> (y, posiblemente, otras emisiones de gases de efecto invernadero) en su territorio en un 40% como mínimo de aquí a 2030, en particular a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables.
- Aumentar su resiliencia mediante la adaptación a las repercusiones del cambio climático.

CONSIDERANDO que con el fin de traducir tales compromisos en hechos, esta administración local se compromete a seguir el siguiente planteamiento por etapas:

- Llevar a cabo un **inventario de emisiones de referencia y una evaluación de riesgos y vulnerabilidades derivados del cambio climático**.
- Presentar un **Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible** en un plazo de dos años a partir de la fecha de la decisión del Ayuntamiento.
- Elaborar un **informe de situación** al menos cada dos años a partir de la presentación del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible con fines de evaluación, seguimiento y control.



CONSIDERANDO que se aceptará que se suspenda la participación de esta administración local en la iniciativa, previa notificación por escrito de la Oficina del Pacto de los Alcaldes, en caso de no presentar los documentos mencionados, es decir, el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible y los informes de situación, en los plazos establecidos.

NOSOTROS, LOS ALCALDES, RECONOCEMOS QUE:

El cambio climático ya es una realidad y es uno de los mayores retos de nuestra era que requiere una acción y cooperación inmediata entre las autoridades locales, regionales y nacionales de todo el mundo.

Las autoridades locales desempeñan un papel clave en la transición energética y la lucha contra el cambio climático, ya que gobiernan más cerca de la ciudadanía. Comparten con los gobiernos regionales y nacionales la responsabilidad de luchar contra el cambio climático y están dispuestas a actuar independientemente de los compromisos que asuman otras partes. Las autoridades locales y regionales de cualquier situación socioeconómica o ubicación geográfica encabezan la lucha por reducir la vulnerabilidad de su territorio frente a las diferentes consecuencias del cambio climático. Aunque ya se ha emprendido acciones para reducir las emisiones, la adaptación continúa siendo un complemento a la mitigación necesario e indispensable.

La adaptación al cambio climático y la mitigación al mismo aportan numerosas ventajas al medio ambiente, la sociedad y la economía. Al abordarlas de forma conjunta, se abren nuevas oportunidades para promover el desarrollo local sostenible. Esto incluye la creación de comunidades inclusivas, resistentes al cambio climático y energéticamente eficientes; la mejora de la calidad de vida; el fomento de la inversión y la innovación; el impulso y la cooperación de las partes interesadas.

Las soluciones locales a los retos energéticos y climáticos ayudan a promover una energía segura, sostenible, competitiva y asequible para los ciudadanos y contribuyen, des esta forma, a reducir la dependencia energética y a proteger a los consumidores más vulnerables.

NOSOTROS, LOS ALCALDES, COMPARTIMOS UNA VISIÓN CONJUNTA PARA 2050 QUE IMPLICA:

- Territorios sin carbono, contribuyendo así a mantener el calentamiento mundial medio a un máximo de 2°C por encima de los niveles preindustriales, en consonancia con el acuerdo internacional sobre el clima alcanzado en la COP 21 de París en diciembre de 2015.
- Territorios más resistentes, preparados, en consecuencia, para los efectos adversos inevitables del cambio climático.
- Un acceso universal a unos servicios energéticos seguros, sostenibles y asequibles para todos, mejorando así la calidad de vida e incrementando la seguridad energética.

PARA HACER REALIDAD ESTA VISIÓN, NOSOTROS, LOS ALCALDES, NOS COMPROMETEMOS A:

- Reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> (y posiblemente, otras emisiones de gases de efecto invernadero) en el territorio de nuestros municipios en **al menos un 40% de aquí a 2030**, en particular a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables.
- Aumentar nuestra capacidad de resistencia mediante la adaptación al impacto del cambio climático.

- Compartir nuestra visión, resultados, experiencia y conocimientos técnicos con administraciones locales y regionales dentro y fuera de la UE a través de una cooperación directa y un intercambio entre homólogos, en concreto, en el marco del Pacto Mundial de los Alcaldes.

Con el fin de traducir los compromisos de nuestras autoridades locales en acción, nos comprometemos a seguir el plan de trabajo por etapas, del anexo I, incluida la elaboración de un Plan de Acción para el clima y la Energía Sostenible, y un seguimiento regular de los progresos realizados.

NOSOTROS, LOS ALCALDES, RECONOCEMOS QUE NUESTRO COMPROMISO EXIGE:

- Un firme liderazgo político.
- La definición de objetivos ambiciosos a largo plazo, más allá de los mandatos políticos.
- Una (inter)acción coordinada entre la mitigación y la adaptación a través de la movilización de todas las áreas municipales implicadas.
- Un enfoque territorial integral e intersectorial.
- La asignación de recursos humanos, técnicos y financieros adecuados.
- El compromiso de todas las partes interesadas pertinentes en nuestros territorios.
- El empoderamiento de los ciudadanos como principales consumidores de energía, como “prosumidores” y participantes en un sistema energético responsable.
- Una acción inmediata, en particular mediante medidas flexibles y con <<resultados garantizados>>
- La aplicación periódica de soluciones inteligentes para hacer frente a los retos sociales y técnicos de la transición energética.
- La revisión periódica de nuestras acciones conforme a los controles y las evaluaciones de los resultados.
- Una cooperación horizontal y vertical combinada entre las autoridades locales y todos demás niveles de gobierno.

NOSOTROS, LOS ALCALDES, ACOGEMOS CON SATISFACCIÓN:

- La iniciativa de la Comisión Europea que integra bajo un único marco la mitigación y la adaptación, que son los dos pilares de la lucha contra el cambio climático, y potencia así las sinergias con otras políticas e iniciativas pertinentes de la UE.
- El apoyo de la Comisión Europea a la ampliación del modelo del Pacto de los Alcaldes a otras partes del mundo a través de Pacto Mundial de los Alcaldes.
- El apoyo del Comité de las Regiones, en su calidad de portavoz institucional de las autoridades locales y regionales de la UE, al Pacto de los Alcaldes y sus objetivos.
- La asistencia que prestan los Estados miembros, regiones, provincias, ciudades mentoras y otras estructuras institucionales a las autoridades locales para que cumplan los compromisos de mitigación y adaptación asumidos en el Pacto de los Alcaldes.

NOSOTROS LOS ALCALDES INVITAMOS:

- A OTRAS AUTORIDADES LOCALES A:
  - Unirse a nosotros en la comunidad del Pacto de los Alcaldes.
  - Compartir conocimientos y participar en las actividades de desarrollo de capacidades en el marco del Pacto de los Alcaldes.
- A LAS AUTORIDADES REGIONALES Y LOCALES A:



- Proporcionarnos orientación estratégica y apoyo político, técnico y financiero para el desarrollo, la aplicación y seguimiento de nuestro(s) plan(es) de acción y de las medidas conexas.
- Ayudarnos a promover la cooperación y los enfoques conjuntos para emprender acciones más eficaces e integradas.
- A LOS GOBIERNOS NACIONALES A:
  - Asumir su responsabilidad frente al cambio climático y ofrecer la asistencia política, técnica y financiera adecuada para preparar e implantar nuestras estrategias locales de adaptación y mitigación.
  - Implicarnos en la preparación y aplicación de las estrategias de mitigación y adaptación nacionales.
  - Garantizar el acceso adecuado a mecanismos de financiación para respaldar la acción local sobre energía y clima.
  - Reconocer el impacto de nuestros esfuerzos locales, tener en cuenta nuestras necesidades y reflejar nuestros puntos de vista en los procesos europeos e internacionales sobre el clima.
- A LAS INSTITUCIONES EUROPEAS A:
  - Consolidar los marcos normativos que respaldan la aplicación de estrategias locales sobre clima y energía y la cooperación entre ciudades.
  - Ofrecemos la asistencia operativa, técnica y de promoción adecuada.
  - Continuar integrando el Pacto de los Alcaldes en la Políticas, programas de asistencia y actividades relevantes de la Unión Europea, implicándonos en las fases de preparación y aplicación.
  - Continuar abriendo oportunidades de financiación para cumplir nuestros compromisos, así como proponer servicios especiales, de asistencia al desarrollo de proyectos para ayudarnos a desarrollar, ofrecer y lanzar programas de inversión.
  - Reconocer nuestro papel y nuestros esfuerzos a la hora de mitigar el cambio climático y adaptarse a él y compartir nuestros logros con la comunidad internacional.
- A OTRAS PARTES INTERESADAS A:
  - Movilizar y compartir experiencia, conocimientos y recursos tecnológicos y financieros que complementen y refuercen nuestros esfuerzos locales, aumenten las capacidades, promuevan la innovación e impulsen la inversión.
  - Desempeñar un papel activo en la transición energética y respaldarnos participando en la acción comunitaria.

**SEGUNDO.-** Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

**TERCERO.-** Remitir el presente acuerdo juntamente con el formulario de adhesión para que sea elevado a la Comisión Europea.

Y para que conste en el expediente de su razón, expido la presente, de Orden, y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente (Art. 206 del R.O.F.).

En Santa Pola, a 4 de julio de 2017



Vº Bº  
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO GENERAL